



No. 005/2025 - Enero 15 de 2025

## FIMPREVI

**La cláusula 52 de la  
Convención Colectiva  
de Trabajo vigente se  
refiere a**

**FIMPREVI**



FIMPREVI es el Fondo Mutuo de Inversión de los trabajadores de La Previsora S.A, Compañía de Seguros, creado gracias a la lucha histórica de la organización sindical.

El aporte del trabajador que se afilie podrá ser hasta el equivalente al diez por ciento (10%) de su asignación básica mensual y mínimo de mil pesos mensuales (\$ 1.000).

La contribución que la Compañía hace es el equivalente al setenta por ciento (70%) del aporte legal voluntario del trabajador.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de FIMPREVI, pueden ser afiliados los trabajadores activos.

[fimprevi@previsora.gov.co](mailto:fimprevi@previsora.gov.co)

**SI AÚN NO LO HAS  
HECHO**

**¡AFÍLIATE** *ya!*

**¡DERECHOS PARA EL BIENESTAR DE LOS  
TRABAJADORES!**

**¡¡Por esto queremos nuestra convención!!**

CONSÚLTA LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO EN:

[www.sintraprevi.org/documentos/documentos\\_de\\_consulta](http://www.sintraprevi.org/documentos/documentos_de_consulta)

[info@sintraprevi.org](mailto:info@sintraprevi.org) - WhatsApp: 3058750887

